

SOCIEDAD «ISLAS CANARIAS» DE URUGUAY  
(1952-1991)

INMACULADA MARTÍNEZ GÁLVEZ  
VALENTÍN H. MEDINA RODRÍGUEZ

## INTRODUCCIÓN

La presencia canaria en la República Oriental del Uruguay no es algo reciente, ni mucho menos. Data ya del primer tercio del siglo XVIII<sup>1</sup>. Y así hasta el inicio de la segunda mitad de los años sesenta del presente siglo, período a partir del cual la emigración isleña se hace prácticamente insignificante. También al resto de países latinoamericanos.

Durante este largo ciclo de permanente flujo migratorio hubo de todo. Las familias colonizadoras impulsadas por la Corona, con la misión así mismo de servir de fuerza militar fronteriza, durante el siglo XVIII, deja paso en la siguiente centuria a las contratas impulsadas por los hacendados, donde el componente familiar sigue siendo fundamental, explicando ello la reducida tasa de masculinidad, el elevado número de niños y adolescentes y su carácter permanente, como se aprecia, además, en los saldos migratorios positivos de las estadísticas uruguayas. No obstante, junto a esta emigración de familias nucleares, existió una afluencia significativa de transmigrantes individuales en las edades económicamente más productivas y más fértiles, atraídos por las oportunidades agropecuarias del país, a su vez, alentadas por agentes reclutadores que actuaban para las compañías navieras o respnsabilizándose de colocarlos en el mercado laboral uruguayo. Pese a lo expuesto, Cuba y Venezuela fueron los dos espacios que concitaron las preferencias emigratorias canarias durante el ochocientos<sup>2</sup>.

Ya en el siglo xx, los canarios emigran mayoritariamente al Uruguay de forma individual, lo que determina una emigración de carácter estacional y con mayor índice de masculinidad. Por otro lado, sigue ocupando un papel escasamente relevante dentro del flujo total de sali-

das hacia las repúblicas latinoamericanas. En efecto, Uruguay se sitúa detrás de Cuba, Venezuela, Argentina y Brasil; por tanto, con unos aportes reducidos, lo que nos permite explicar, en gran parte, la escasa incidencia del asociacionismo en esta República. Así, por lo que sabemos, fueron creadas dos sociedades (de carácter regional) por la colonia canaria: una, durante finales del primer tercio<sup>3</sup>; y la segunda, la asociación que nos ocupa. La primera llevaba el nombre de *Asociación Canaria del Uruguay*. Su inauguración se llevó a cabo el 26 de marzo de 1927<sup>4</sup>, en Montevideo, donde se localizaba lo más dinámico de la inmigración isleña y emulando, además, el espíritu asociacionista de sus conterráneos afincados en Cuba, Venezuela y la Argentina<sup>5</sup>. Tuvo su sede social en la calle Minas, número 2919<sup>6</sup>. La acogida que tuvo en Canarias fue muy buena, como lo demuestra este comentario del periódico *El Defensor de Canarias* (Las Palmas de Gran Canaria)<sup>7</sup>:

«Nosotros aplaudimos la fundación de esta utilísima Asociación y le deseamos próspera y larga vida».

#### I. LA SOCIEDAD «ISLAS CANARIAS»: FUNDACIÓN, SEDE SOCIAL Y RECORRIDO HISTÓRICO<sup>8</sup>

El 4 de mayo de 1952 se reúne un pequeño grupo de canarios, inmigrados en años anteriores, con la intención de conversar sobre las posibilidades de organizar una asociación que agrupase a éstos, con el objetivo de mantener las tradiciones y costumbres de las Islas. La congregación se efectuó en un local céntrico de Montevideo, que atiende al nombre de *La Pasiva*; donde se reunían intelectuales y actores de la bohemia cultural capitalina.

En este primer encuentro se acuerda convocar, a la colectividad isleña, a una primera asamblea general. La misma se lleva a cabo en los salones del *Centro Gallego*, bajo la presidencia del Sr. Francisco Morales Aguiar, que posteriormente sería nombrado primer presidente y cuya residencia particular sirvió como centro de reunión de la Comisión Ejecutiva.

Después de un período de estrecheces, pero de continua captación de socios, se logra alquilar una casa que funcionará como sede social, sita en la calle Burgues, de la capital uruguaya. Pero no sería la definitiva. Con posterioridad se alquiló otro nuevo piso, esta vez en una zona más céntrica: en la calle La Paz. Ante la continua necesidad de dejar estos alquileres a petición de los dueños, se pensó que lo mejor sería

adquirir una casa en propiedad. Tal hecho aconteció en el año 1963, esto es, habían transcurrido doce años desde su nacimiento. Se trataba de una vieja casona, en la calle Avda. Millán 3408, en la zona residencial del Prado; la cual se fue rehabilitando, poco a poco, con la participación de los asociados que iban aportando sus conocimientos técnicos, en unos casos, o su simple fuerza de trabajo, en otros. Continúa, actualmente, siendo el local social.

Para su adquisición se tuvo que recurrir, así mismo, a la puesta en venta de bonos de valores reembolsables, que en su mayoría fueron donados por los socios y colaboradores. La campaña llevaba el significado apelativo de Pro-Sede Propia.

La trayectoria de la sociedad no ha sido regular. Podemos dividir su evolución en tres fases bien definidas:

— Período de entusiasmo y consolidación de la agrupación entre las asociaciones españolas y extranjeras, y que se extiende hasta el año 1962. Una personalidad destacó durante este período: la del historiador David W. Fernández.

— Desde 1963 se produce una crisis en su afiliación (por la pérdida de poder adquisitivo, el retorno de muchos canarios a las Islas), que se prolongará durante años, coincidiendo con el grave deterioro económico por el que atraviesa la República, lo que hizo que las autoridades del país limitasen las entradas exclusivamente a los familiares y al personal calificado.

— Ya en la actualidad, el estancamiento que vive la entidad es muy importante. La explicación reside en que hoy día las diferentes generaciones de canarios y descendientes, esto es, las tres primeras cohortes, aunque más la última, se encuentran desmotivadas para acercarse a la sociedad, disfrutar de ella y ayudar a engrandecerla; demostrando una gran asimilación a la civilización y al *modus vivendi* uruguayo. Pero los problemas por los que pasa en la actualidad no son de su mera exclusividad. Efectivamente, el caso es que tal fenómeno se extiende al conjunto de las sociedades españolas. En este punto es necesario llevar a cabo un plan de choque, donde la ayuda del Gobierno español, entre otras, se hace imprescindible.

## II. OBJETIVOS <sup>9</sup>

Los objetivos que la asociación persigue, en el momento presente, se concretan en:

«a) Favorecer las relaciones sociales, culturales, recreativas y deportivas entre los canarios residentes en el Uruguay, y propiciar el acercamiento en todos los sentidos entre esta República y las Islas Canarias.

b) Proporcionar a sus asociados las reuniones y recreos usuales en los centros de esta índole.

c) Prestar ayuda moral y material a los comprovincianos que la necesiten, en cuanto lo permitan los medios de la Sociedad.

d) Establecer una Sección Mutualista en cuanto las finanzas de la Sociedad lo permita, con el objeto de crear socorros médicos, sanatorios, seguros, y cooperativas de consumo. La efectividad de esta disposición quedará supeditada en todo caso al previo cumplimiento de todas las formalidades legales correspondientes, después que sean aprobadas por una Asamblea General los Reglamentos especiales que hayan de regir dicha Sección.

e) Difundir entre propios y extraños el conocimiento de las Islas Canarias por medio de diarios, revistas, etc., y estimular en todas formas la expansión educativa y cultural de sus asociados».

Unas finalidades que se han ampliado desde las cuatro iniciales; a saber:

- 1.º Propagar la música y el folclore del Archipiélago.
- 2.º Apoyar a todos los canarios que llegaban al país, ayudándolos a ubicarse laboralmente y protegiéndolos de cualquier adversidad.
- 3.º Favorecer las relaciones sociales y culturales entre los inmigrantes isleños.
- 4.º Potenciar el acercamiento entre Canarias y el Uruguay.

### III. ACTIVIDADES <sup>10</sup>

Con respecto al desarrollo musical, se llegó a crear una rondalla y un conjunto folclórico (de nombre *Islas Canarias*), viviendo ambas épocas de gloria. El prestigio del conjunto fue tal que, continuamente era invitado, por todo el país, a actuar en la televisión, en centros culturales y a participar en eventos benéficos. Dentro de los mismos, podemos mencionar: actuaciones en el Hospital Psiquiátrico Vilardebó; en centros de lucha contra el cáncer y la tuberculosis; en el Hospital de Clínicas; en el Asilo de Ancianos Piñeiro del Campo; en el Hogar Español de Ancianos; en las escuelas y programas de apoyo para el desarrollo de la Hispanidad; etcétera. Como solista del grupo destacó Andrea Pérez

Rodríguez, natural de Tinajo (Lanzarote); por otra parte, excelente intérprete de la música popular del archipiélago.

En el campo deportivo, en estos momentos la agrupación cuenta con un competitivo equipo de balompié; que ha alcanzado el triunfo en varias competiciones.

También destaca con la apertura permanente de su biblioteca, que lleva el nombre del Dr. Alfonso Espínola (filósofo canario de gran prestigio), con importantes fondos sobre la realidad uruguaya, canaria en toda su diversidad, y española en general. El origen de la misma se debe a las donaciones efectuadas por el Gobierno español y de los familiares del Dr. Rafael Rodríguez, natural de Las Palmas de Gran Canaria. Entre sus actividades ha sido habitual incluir ciclos de conferencias; cursos literarios y exposiciones pictóricas y escultóricas.

En el capítulo de fiestas, las comisiones de damas siempre han puesto un máximo interés en la difusión de actos musicales, teatrales, folclóricos, fiestas infantiles, comidas típicas canarias, competiciones deportivas, excursiones al campo, exhibiciones cinematográficas...

Su aportación también se extendió al archipiélago, ya que en 1963 donó a la ciudad de La Laguna la Cabeza de Artigas, obra llevada a cabo por el escultor y dibujante Juan Martín Ramos, natural de Santa Cruz de Tenerife.

#### IV. FUNCIONAMIENTO <sup>11</sup>

Los Estatutos actuales de la sociedad la estructuran de la siguiente manera:

- Capítulo primero: Objeto de la Asociación.
- Capítulo segundo: De los Socios.
- Capítulo tercero: De la Comisión Directiva.
- Capítulo cuarto: De la Comisión Fiscal.
- Capítulo quinto: De las Asambleas.
- Capítulo sexto: De las Asambleas Ordinarias.
- Capítulo séptimo: De las Fiestas.
- Capítulo octavo: De los Juegos.
- Capítulo noveno: Disposiciones Complementarias.

Grosso modo, una vez recogidos los objetivos de la sociedad, pasamos a describir los aspectos más esenciales de los restantes capítulos del Reglamento, con sus respectivas normas.

## a) SOCIOS

Los socios activos, individuos de ambos sexos, «propietarios de la Sociedad» (junto a los fundadores), están constituidos por «canarios y descendientes de canarios hasta biznietos que hayan cumplido dieciocho años de edad»; por los «socios suscriptores (aquellos que no son canarios sin hacer distinciones de nacionalidad) que hayan cumplido en esta categoría dos años consecutivos»; y por los socios honorarios, «designados por (las) dos terceras partes de la Asamblea General, proposición de la Comisión Directiva». Pagan una cuota mensual, la estipulada en cada momento, y «tienen voz y voto en las Asambleas y son elegibles para miembros de la Comisión Directiva y de las otras Comisiones que pudieran formarse». Quedan prohibidas sus manifestaciones políticas, religiosas y de carácter insularista. Se pierde la condición de asociado por «falta de pago de tres mensualidades vencidas y no abonadas dentro de los quince días de haberseles pasado nota por Secretaría» o «por suspensión temporal o eliminación acordada por la autoridad social, a causa de infracciones» cometidas en contra del Reglamento.

## b) COMISIÓN DIRECTIVA

Encargada de la Dirección y Administración, se compone de un Presidente (a quien corresponderá «representar a la Sociedad en todos los actos dentro y fuera de la Institución; firmar las actas y demás documentos; y, en unión del Tesorero y Contador el retiro de fondos de donde estén depositados. Convocar las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Directiva y las Asambleas Generales. Abrir, cerrar y suspender las sesiones, en este último caso si no se opone por mayoría los demás miembros de la Comisión Directiva. Dirigir las discusiones, concurrir al local social dos veces, por lo menos, por semana, y presentar, en cada Asamblea Ordinaria una Memoria sobre el estado y marcha de la Sociedad, firmar las actas, escrituras públicas y demás documentos»); un Vicepresidente (que «reemplazará al Presidente en ausencia de éste teniendo iguales derechos y deberes. También ocupará la presidencia cuando en algunas de las sesiones el Presidente quiera tomar parte en la discusión»); un Secretario (el cual firma «con el Presidente las actas y demás documentos de la Sociedad. (Levanta) las actas de las sesiones de la Comisión y Asambleas, (y deberá) leerlas para su aprobación. Cuida escrupulosamente el Archivo de la Sociedad. (Levanta)

un Libro registro de socios, expresada la fecha en que ingresen, los méritos contraídos y demás observaciones referentes a bajas, ausencias, etc., (Convoca) a la Comisión por indicación del Presidente o cuando se lo piden cuatro miembros de la misma. (Expone) en el cuadro de aviso de la Sociedad, un resumen del movimiento de socios, indicandolas altas y bajas habidas y el saldo de socios existentes»); un Prosecretario (que se encarga de «pasar el Libro de Actas, las actas de las sesiones de la Comisión Directiva, y (presta) colaboración al Secretario cuando las tareas de la Secretaría se vean alteradas por trabajos extraordinarios de la misma, reemplazando al Secretario en ausencia de éste, teniendo los mismos derechos y deberes»); un Tesorero (ocupado en «cuidar de los fondos de la Sociedad. Firmar los recibos. Recaudar los ingresos. Verificar los pagos, encargándose de satisfacer todas las obligaciones aprobadas por la Comisión Directiva, según este Reglamento. Llevar un Libro de Caja, en el que se consignarán las entradas y salidas, detallando con claridad la procedencia y destino de las cantidades. Numerar por orden los recibos pagados, reuniéndolos por meses. Firmar en unión del Presidente o el Contador el retiro de los fondos donde estén depositados. Hacer los pagos, previo recibo intervenido por el Contador, y dará mensualmente a la Comisión Directiva un estado de cargos, data y existencia, que, aprobada por ella, será expuesto en el cuadro de anuncio y poner a disposición del Contador el Libro de Caja, cuando éste lo solicite para tomar nota de sus asientos. Verificar los recibos mensuales a fin de que a los socios que adeuden tres meses vencidos se les mande la carta recordatoria con arreglo al Art. 9 Inc.a.»); un Protesorero (con «las mismas obligaciones que el Tesorero en su ausencia»); un Contador (el cual tiene asignado «intervenir en las entradas y salidas de fondos. Llevar los libros necesarios para la contabilidad, haciendo asientos claros y precisos que demuestren con facilidad el estado financiero de la Sociedad, a cuyo fin cuidará de que mes a mes, y sin retraso, aparezcan las escrituras correspondientes en un Diario, un Mayor y los libros auxiliares respectivos. Presentar al Secretario, cuando éste tenga que escribir alguna memoria o informe acerca de la Sociedad, todos los datos que necesite. Formará además, en el correr de los primeros días de Diciembre, el Balance General de Libros por medio del inventario correspondiente, que representará la situación de la Sociedad al terminar la administración de cada Comisión Directiva»); un Bibliotecario (a quien corresponde cuidar «de los libros, etc., que posea la Institución, establecerá el horario de la Biblioteca, y de acuerdo con la Comisión Directiva, la forma en que deberán facilitarse los libros a los socios. Al abandonar el cargo entregará al Bibliotecario entrante el Inventario de-



tallando los efectos a su cargo»). Y, por último, termina de conformarla (tres Vocales).

Étnicamente, la Directiva deberá estar constituida, al menos, por seis canarios o descendientes de los mismos. Los socios activos no canarios no podrán ser más de cinco. Su reelección será anual, «pudiendo ser reelectos los miembros salientes por un nuevo período cuantas veces sean propuestos por la masa social». Además, la Asamblea General designará once suplentes, «de los cuales por lo menos seis serán canarios nativos o descendientes de canarios».

Por lo que se refiere a sus atribuciones y deberes:

a) Cumplir y hacer cumplir este reglamento y las demás disposiciones que dicten.

b) Tomar las medidas necesarias para la conservación y progreso de la Sociedad, dentro de lo que establece este reglamento.

c) Representar a la Sociedad, por sí o mediante delegado.

d) Nombrar, suspender, o sustituir a los empleados, y fijarles los sueldos y deberes.

e) Nombrar comisiones especiales entre los socios para fines que ellas determine, así como comisiones de señoras o señoritas que se consideren convenientes. Todas estas comisiones dependerán en sí de la Comisión Directiva, la que tendrá como delegado en cada una de ellas a un Directivo para su mejor funcionamiento.

f) Autorizar las fiestas, reuniones, etc., de la Sociedad, contemplando la situación financiera de la misma.

g) Contratar el servicio de cantina o bar de la Sociedad, cuando las circunstancias lo permitan, debiendo hacerse por escrito el convenio con el cantinero, por el plazo de dos años, prorrogables a criterio de la Comisión Directiva. La cantina se otorgará por licitación. Si uno de los postulantes fuera canario en igualdad de condiciones, se le dará preferencia. Todo miembro socio Directivo en ejercicio, que sea beneficiado con la adjudicación de la cantina dejará automáticamente de serlo, así como también ningún empleado al servicio de la Sociedad que sea socio activo, podrá ser Directivo ni pertenecer a Comisiones auxiliares de la misma.

h) Corregir y aun castigar las faltas cometidas por los socios, según su criterio, pudiendo llegar hasta la expulsión. En este caso el acuerdo debe ser tomado por unanimidad de los miembros presentes. Un asociado que haya sido sancionado por la Comisión Directiva con una pena de más de tres meses de suspensión, o expulsado, tendrá el derecho de recurrir ante la Asamblea Gene-

ral, para lo cual podrá presentar un escrito apelando de la resolución que lo afecta, dentro de los seis días hábiles, a contar a partir de la notificación personal que se le haga de la sanción. Interpuesto el recurso en la forma y tiempo indicado, la Comisión directiva deberá convocar a la Asamblea dentro de los diez días de recibido aquel petitorio fijando una fecha dentro de los 30 días a contar de la misma, para que se realice efectivamente. Interpuesto el recurso la pena queda suspendida hasta el fallo de la Asamblea General que será inapelable.

i) Convocar a las Asambleas, por su iniciativa o cuando lo solicite un mínimo del diez por cientos de socios activos, no pudiendo en este caso excusarse de hacerlo por ninguna razón.

j) Hacer constar sus acuerdos en el LIBRO DE ACTAS de sus sesiones, que serán ordinarias o extraordinarias, debiendo tener lugar las primeras una vez por semana, y las segundas siempre que las convoque el Secretario por determinación de sus miembros, haciendo constar la convocatoria el orden del día y la hora precisa de la sesión.

k) Formar un Reglamento de la Comisión, por el cual se regirá una vez aprobado por la misma.

l) Interpretar los Reglamentos en caso de duda, siendo válida su interpretación mientras no resuelva lo contrario la Asamblea General.

m) (sic) Nombrar una Comisión Especial de Recepción entre los socios de la Sociedad por el tiempo que estime conveniente la que tendrá a su cargo recibir las personas que concurren a las fiestas sociales, identificación de las mismas y la conservación del orden. Esta Comisión estará investida en el ejercicio de sus funciones de las mismas atribuciones que la Comisión Directiva.

n) Resolver sobre la contratación de préstamos hipotecarios. En efectivos y/o Títulos, enajenaciones, gravámenes y en general sobre todo acto de disposición patrimonial».

### c) COMISIÓN FISCAL

Se compone «de tres titulares y tres suplentes», con un mandato anual, y la posibilidad de su reelección total o parcialmente. Su elección corresponde a la Asamblea General Ordinaria. Como finalidad tiene «el de fiscalizar las cuentas que rinda la Comisión Directiva». Acuará cuando lo considere oportuno y sólo de manera especial será

convocada por la Comisión Directiva, «al terminar su período o cuando lo crea oportuno y necesario».

d) ASAMBLEAS

Pueden ser ordinarias y extraordinarias. Las primeras se realizan en el mes de diciembre de cada año; las segundas, a su vez, podrán convocarse en cualquier época, a través de la Comisión Ejecutiva y bajo su presidencia, bien por su propia iniciativa o bien a petición del 10% de los socios activos. Las competencias que aglutina son: «a) Otorgar poderes especiales a la Comisión Ejecutiva; b) modificar este Reglamento por dos tercios de votos presentes en la Asamblea, convocada a los efectos exclusivos del mismo; y c), decidir en los casos de resoluciones de la Comisión Directiva a que se refiere el art. 24 inc.n».

En el apartado concreto de las Asambleas Ordinarias, ya hemos indicado que su celebración es en diciembre, donde la Junta Directiva saliente pondrá en conocimiento de los socios activos asistentes el resultado económico de su gestión y una Memoria que recoja el estado de la asociación. Durante su desarrollo podrán los asociados exigir cualquier tipo de información; se procederá a la elección o reelección de la Junta Directiva, que ha de ser por mayoría de votos, emitidos de forma secreta por medio de papeletas. Y para velar por la pureza de la elección se formará una Comisión de Escrutinio, integrada por tres miembros.

e) FIESTAS

Serán celebradas por la Comisión Directiva, quien podrá invitar a las personas que estime conveniente, a excepción de aquellas otras que hayan sido expulsadas de la sociedad o con «antecedentes sociales poco honorables».

f) JUEGOS

La Comisión Directiva fijará todos los reglamentos para el buen cumplimiento de las diferentes diversiones. Aparte de los socios activos, «tienen libre entrada al local social los miembros de Sociedades Canarias en el extranjero, que así lo acrediten mediante documento per-

sonal, con las cuales la Institución tenga establecida relaciones de reciprocidad, mientras tengan carácter de transeúntes, pero cuando dejen de tener esta condición, tendrán la obligación de hacerse socio, para seguir disfrutando de los beneficios de la Sociedad».

g) DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Se resumen en los siguientes puntos:

— «La Asamblea, fiestas, etc., serán comunicadas a los socios con la debida anticipación en circulares enviadas a cada uno de ellos, indicando fecha, motivo de la fiesta, etc.

— Queda absolutamente prohibido prestar objetos pertenecientes a la Sociedad, excepto libros, cuando así los autorice la Reglamentación que rija para la Biblioteca, acordada por la Comisión Directiva.

— Queda absolutamente prohibido en el local de la Sociedad, la circulación de listas de suscripción u otras semejantes, sin estar autorizado por la Comisión Directiva.

— La Sociedad tendrá una bandera que será obligatorio usarla en las fiestas oficiales españoles o uruguayas.

— La sociedad no podrá liquidarse en tanto quieran continuarla veinte socios activos, en caso de liquidación, después de abonadas todas las deudas de la Sociedad, el remanente se donará en partes iguales al Instituto Antituberculosos de la Provincia de Las Palmas de Gran Canaria (sic) y de Santa Cruz de Tenerife, pero en caso de que las leyes de la República Oriental del Uruguay lo prohiban, el Instituto de Ciegos del Uruguay».

V. DIRIGENTES Y SOCIOS <sup>12</sup>

La trayectoria de la Presidencia y de la Comisión Directiva al completo, desde 1952 hasta el año 1991, última fecha de la que tenemos noticia, es la que sigue:

— Francisco Morales Aguiar. Originario de La Oliva (Fuerteventura). Dibujante. Presidente fundador en 1952.

— José María Rodríguez y Rodríguez. Natural de Haría (Lanzarote). Comerciante. Presidente durante los períodos 1952-53, 1954-55 y 1962-63.

- Guillermo Espinosa Benítez. Originaria de Valverde (El Hierro). Presidente en 1953.
- Ezequiel Rodríguez Peraza. Natural de Santa Cruz de Tenerife. Presidente en los años 1953-54, 1957-58 y 1958-59.
- Domingo Rodríguez de Vera. Originario de La Laguna (Tenerife). Pedagogo. Presidente en el año 1955.
- José Hernández Molina. Originario de Las Palmas de Gran Canaria. Educador. Presidente durante los mandatos 1955-56 y 1956-57.
- Valentín Díaz Rocha. Originario de Las Palmas de Gran Canaria. Presidente durante el período 1959-60.
- David W. Fernández. Natural de Santa Cruz de La Palma. Presidente durante el período 1961-62.
- Germán Torres Tacoronte. Natural de Arona (Tenerife). Presidente en 1964.
- Comisión Directiva en el año 1991:
  - A) Directivos:
    - Presidente: Nicolás González
    - Vice-Presidente: Francisco Vergara
    - Secretario: Diego Quesada
    - Pro-Secretario: Hildo Barbusano
    - Tesorero: Aurelio Pérez
    - Pro-Tesorero: Eduardo Hernández
    - Contador: José Padrón
    - Bibliotecario: Antonio Cabrera
    - Vocales: Hipólito Pérez; Miguel Pérez y Antonio Cabrera Fleitas.
  - B) Suplentes:
    - Francisco García R.
    - Marcelo Rodríguez
    - Jesús Pérez
    - Felipe García
    - José Morales Lugo
    - Rafael Vidal
    - Roberto Méndez
    - Alfredo Albacete
    - Diego León Lacuesta
    - Luis Hernández
    - Rubén Raffo
  - C) Comisión Fiscal:
    - Titulares:
      - Dorita Vázquez

- Adriana Gorga
- Guillermo Vergara
- Suplentes:
  - Francisco Vergara
  - Carmen Roade
  - Rafael Pérez

En referencia a los socios de honor («personas con relevantes servicios prestados a la Sociedad o como homenaje a sus méritos personales»), la nómina es la que sigue: Ezequiel Rodríguez Peraza, tinerfeño: nombrado en 1965; Nicolás Santiago Cabral Brito, grancanario, cuya profesión fue la de maquinista naval: nombrado en 1966; Diego Quesada y Gregorio León, nominados en 1990, respectivamente.

En resumen, pese a lo incompleto, aún, de las fuentes, podemos sacar algunas conclusiones (no sin dejar claro que son provisionales):

1.<sup>a</sup> Casi todas las Islas se han visto representadas en la presidencia. Esto demuestra su vocación regional.

2.<sup>a</sup> Los dirigentes pertenecen a aquel sector de la emigración más calificado. Estamos hablando de profesionales liberales, intelectuales (entendiendo por los mismos a escritores, periodistas, historiadores y profesores) y hombres de negocios. Lo que coincide, plenamente, con la situación del resto de las sociedades isleñas y españolas en general.

3.<sup>a</sup> Al igual que las demás sociedades de sus mismas características, la mujer no juega un papel relevante, ni antes ni ahora, lo que manifiesta una concepción machista del funcionamiento de las mismas. Nada ajeno, por lo demás, al sentir colectivo de los países iberoamericanos.

## VI. PUBLICACIONES PERIÓDICAS <sup>13</sup>

La sociedad a lo largo de su historia contó con varias publicaciones periódicas, aparecidas entre los años 1954 a 1964; todas ellas revistas. Constituyendo, que duda cabe, un capítulo más del periodismo canario en Latinoamérica y de la historia del periodismo isleño en su conjunto.

La primera en el tiempo es la revista *Sociedad Islas Canarias (S.I.C.)* (Montevideo, 1954; de carácter mensual), fundada y dirigida por Francisco Morales Aguiar. Le siguieron *Hespérides* (Montevideo, 1955-1956; de carácter mensual) y *El Drago* (Montevideo, 1960-1964), cuyo director en sus primeros años fue David W. Fernández (1960-1962): personalidad, como hemos visto, que marcará la trayectoria de la sociedad

durante su primera fase. Le siguió en el cargo el profesor y periodista santacruceño Antonio Hardisson Baudet, durante el año 1962.

En sus páginas se recogían la vida de la colonia canaria en la República Oriental del Uruguay; se informaba de lo que acontecía en las Islas, etcétera. Pero lo más importante de su labor, sin duda, fue el ir consolidando la asociación, dando a conocer sus permanentes logros y sus objetivos más importantes. Colaboradores destacados de las publicaciones citadas fueron los periodistas Cristóbal Arbelo Ramos y José García Daute, ambos naturales de Santa Cruz de Tenerife, y el educador grancanario José Hernández Molina.

En la actualidad la agrupación edita, si bien gracias a la colaboración desinteresada de los asociados, un *Boletín Informativo*; alejado de la mayor riqueza de edición de las publicaciones citadas y también con mucha menor difusión.

#### A MODO DE CONCLUSIONES

1. La sociedad *Islas Canarias* constituye uno de los escasos ejemplos (el otro es la agrupación *Asociación Canaria* de Montevideo) de entidades canarias en el Uruguay, debido, esencialmente, a la escasa presencia de isleños a lo largo de nuestro siglo. Una existencia que ya se prolonga, con sus lógicos altibajos, desde hace cuarenta y cuatro años. En la actualidad lucha por alcanzar un nuevo impulso (y que no será nada fácil sin la ayuda exterior de los Gobiernos canario y español, y aun así: por el elevado grado de asimilación de la cultura y el estilo de vida uruguayos alcanzado por los naturales y descendientes isleños) que permita seguir preservando la identidad de lo canario, sin excluir, como es su filosofía, otras aportaciones étnicas.

2. Su creación respondió al deseo de integrar a la colectividad canaria en Montevideo, la más numerosa, y que no contaba con una asociación regional que velase por sus intereses, por seguir consolidando sus progresos y acercarlos a la sociedad uruguaya y por ofrecer un calor social tan necesario cuando se está a tantos miles de kilómetros fuera de casa. Además, participaba de la realidad asociativa de otras sociedades regionales españolas en la República y, también, de otras canarias contemporáneas cuyas existentes tanto en Venezuela como en la Argentina.

3. Los miembros fundadores y sus dirigentes pertenecen a una élite culta, integrada por personalidades del mundo de los negocios y del conocimiento en general: sin duda, lo más dinámico del flujo inmigra-

torio. Lo que no viene a desentonar con el perfil de la estructura organizativa de las restantes entidades regionales españolas. Este grupo de influencia se convierte, así, en un conjunto socialmente hegemónico frente al resto de inmigrantes; en un interlocutor eficaz respecto a la sociedad receptora y con presencia, casi siempre, en otras agrupaciones hispanas.

4. En hipótesis, el número de asociados no ha tenido que ser muy relevante a lo largo de su historia, como resultado de lo reducido de la colonia canaria, pero también porque los objetivos mutuales (ayuda médica y hospitalaria) se han incorporado tardíamente: siendo, creemos, uno de los motivos de mayor peso a la hora de buscar la integración, en este tipo de corporaciones, por parte de los inmigrantes/descendientes y nativos.

5. Dentro de la faceta cultural, resaltar el protagonismo alcanzado por el conjunto folclórico que tanto aportó a la difusión de la música popular del archipiélago, el papel destacado que cumple en la actualidad su biblioteca con temas canarios y uruguayos y las publicaciones periódicas que sirvieron de propaganda de la sociedad, de las actividades de todo tipo de nuestros paisanos y de lo que acontecía en las Islas en unos años donde la dictadura de Franco todavía era muy dura.

6. Si bien *Islas Canarias* responde a un sentir regional de defensa de lo canario (esto es, preservación de sus tradiciones y signos de personalidad) y de protección hacia los canarios, no quedan al margen de la misma otros grupos étnicos españoles o de otras nacionalidades, que pueden integrarse en ella e, incluso, llegar a formar parte de su Comisión Ejecutiva; de la cual, por lo observado, las mujeres se han visto relegadas.



## NOTAS

1. ARMAS MARCELO, J. J.: *El otro archipiélago*. Presidencia del Gobierno de Canarias, Santa Cruz de Tenerife, 1987, pp. 46-49, 58; MARTÍN RUIZ, Juan-Francisco: «El proceso migratorio Canarias-América: emigración y retorno. Las implicaciones socio-demográficas, económicas y espaciales en uno y otro lado del Atlántico», en *IX Coloquio de Historia Canario-Americana (1990)*. Tomo I. Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, 1992, pp. 375-478, pp. 397-398, 449, 456; MARTÍNEZ DÍAZ, Nelson: «La presencia canaria en Uruguay», en *X Jornadas de Estudios Canarias-América*. Servicio de Publicaciones de la Caja General de Ahorros de Canarias, Santa Cruz de Tenerife, 1990, pp. 117-136, pp. 119-123; MUSSO AMBROSI, Luis Alberto: «Peripecias de la colonización canaria en la Banda Oriental», en *IX Coloquio de Historia Canario-Americana (1990)*. Tomo I. Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, 1992, pp. 737-756, pp. 739-741.

2. ARMAS MARCELO, J. J.: Ob. cit., pp. 50-51; HERNÁNDEZ GARCÍA, Julio: *La emigración canaria contemporánea (Siglo XIX)*. Colección *Guagua*, n.º 64. Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas, 1987, p. 18; MARTÍN RUIZ, Juan-Francisco: Art. cit., pp. 414, 417; MARTÍNEZ DÍAZ, Nelson: Art. cit., pp. 125-136; MUSSO AMBROSI, Luis Alberto: «Canarios en Uruguay (1830-1850)», en *VII Coloquio de Historia Canario-Americana (1986)*. Tomo II. Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria/Instituto de Cooperación Iberoamericana, Las Palmas, 1990, pp. 419-489.

3. No obstante, ya en 1911, el gomero Manuel Marrero García había fundado (y posteriormente sería su primer presidente) la sociedad *Juventud Literaria*, que defendía los postulados teóricos y el carácter de movimiento de protesta que propugna el anarquismo. Sin ser obra de la colonia isleña, sí estuvo configurada, en su gran mayoría por militantes canarios.

FERNÁNDEZ, David W.: *Diccionario Biográfico Canario-Americano*. Cabildo Insular de Tenerife/Ayuntamiento de Teguiuse/Centro de la Cultura Popular Canaria, Santa Cruz de Tenerife, 1989, pp. 170-171; MARTÍN HERNÁNDEZ, Ulises: «Canarias y el Río de La Palta. El encuentro de dos orillas», en *X Jornadas de Estudios Canarias-América*. Servicio de Publicaciones de la Caja de Ahorros de Canarias, Santa Cruz de Tenerife, 1990, pp. 217-262, p. 247.

4. *El Defensor de Canarias* (Las Palmas de Gran Canaria), 17-junio-1927.

5. FERNÁNDEZ, David W.: Ob. cit., pp. 40, 75-76, 89, 111, 117, 146, 196, 224, 238; MARTÍN HERNÁNDEZ, Ulises: Art. cit., p. 246; MEDINA RODRÍGUEZ, Valentín/MARTÍNEZ GÁLVEZ, Inmaculada: «Las asociaciones canarias en Cuba durante el primer tercio del siglo

XX» (pp. 645-662) y «Las sociedades regionales españolas en Cuba (primer tercio del siglo XX)» (pp. 663-678), en *X Coloquio de Historia Canario-Americana (1992)*. Tomo I. Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, 1994.

6. *La Provincia* (Las Palmas de Gran Canaria), 9-junio-1927.

7. 17-junio-1927. Además de lo expuesto, otros aspectos de la sociedad son los que siguen. Los objetivos que perseguía se pueden resumir en los siguientes puntos: 1.º Fortalecer la unión entre Canarias y la República del Uruguay; 2.º auspiciar los contactos sociales y culturales entre los isleños; 3.º ayudar a los inmigrantes canarios tanto moral como materialmente; 4.º permitir a los asociados de las Islas sus reuniones y ratos de ocio; 5.º crear una sección de carácter mutualista; y 6.º extender el conocimiento sobre el Archipiélago.

Llegó a tener un importante órgano de difusión: la revista mensual *Vida Canaria* (1928). Su dirección corrió a cargo de Manuel J. Saurí; Mercedes Pinto de Rojo fue su redactora y como administrador actuó Ramón Martínez Recco. ACIRÓN ROYO, Ricardo: *La prensa en Canarias (apuntes para su historia)*. Prólogo de Oswaldo Brito. Estudio preliminar: Angel Benito. Editorial Confederación de Cajas de Ahorros, Santa Cruz de Tenerife, 1986, p. 74; FERNÁNDEZ, David W.: «Los periódicos canarios en América», en Revista de *El Museo Canario*. Números 57-64, Las Palmas de Gran Canaria, 1956-57, pp. 157-163, p. 161; HERNÁNDEZ GARCÍA, Julio: «Prensa y asociaciones canarias en América (siglo XIX)», en *Canarias y América*. Gela, S. A., Espasa-Calpe, Argantonio, Madrid, 1988, pp. 159-170, p. 163.

La primera Junta Directiva estuvo conformada por los siguientes miembros: Presidente: Cándido López Trujillo; vicepresidente: Domingo Rodríguez Pérez; secretario: Fernando López Perea; pro-secretario: Ramón Martínez Recco; contador: Lauro Rodríguez Domínguez; tesorero: Juan Morales; bibliotecario: Mercedes Pinto; vocales: Rómulo Molowny, Nicolás Cabral, Tomás Ruiz Baigorri y Fernando Morales (hijo). Destaca la presencia de la tinerfeña Mercedes Pinto: novelista, ensayista.; en definitiva, una intelectual de primera línea. Otros miembros destacados de sucesivas Comisiones Directivas fueron: León Pereyra Camacho, secretario y colaborador de su revista; José Valido Romero, presidente durante los años 1928 y 1929; José Hernández Molina, quien posteriormente llegaría a ser Presidente de la sociedad *Islas Canarias* (1955-1956 y 1956-1957). FERNÁNDEZ, David W.: Ob. cit., pp. 138, 223, 288; *La Provincia* (Las Palmas de Gran Canaria), 9-junio-1927; Rodríguez Padrón, Jorge: *Primer ensayo para un diccionario de la literatura en Canarias*. Colección: Clavijo y Fajardo, número 14. Viceconsejería de Cultura y Deportes. Gobierno de Canarias, Madrid, 1992, p. 246.

8. Memoria histórica de la sociedad *Islas Canarias*. Documento cedido gentilmente por doña Nena García Montes, como el resto de fuentes de la sociedad; FELIPE PERERA, José: «Desde Montevideo. Una institución canaria que honra en América del Sur a sus islas», en *La Tarde* (Santa Cruz de Tenerife), 23-enero-1963.

9. *Ibídem* y Estatutos de la sociedad *Islas Canarias*.

10. Memoria histórica de la sociedad *Islas Canarias*; FELIPE PERERA, José: Art. cit.; FERNÁNDEZ, David W.: Ob. cit., pp. 174, 230.

11. Estatutos de la sociedad *Islas Canarias*.

12. Boletín de la sociedad *Islas Canarias*; Estatutos de la sociedad *Islas Canarias*; FERNÁNDEZ, David W.: Ob. cit., pp. 43, 75, 84, 138, 197, 256, 258-259, 282.

13. ACIRÓN ROYO, Ricardo: Ob. cit., p. 74; Boletín de la sociedad *Islas Canarias*; FERNÁNDEZ, David W.: Art. cit., pp. 161-162, y del mismo autor: Ob. cit., pp. 18, 106, 133, 138; HERNÁNDEZ GARCÍA, Julio: Art. cit., p. 163; PÉREZ GARCÍA, J.: *Fastos biográficos de La Palma*. Prólogo de Juan Régulo Pérez. Tomo II. Servicio de Publicaciones de la Caja General de Ahorros de Canarias, La Laguna, 1985, p. 81.